



DECRETO N° 140
TEMUCO, 11 FEB 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.02.2021 presentada por COMERCIALIZADORA NICOLAS MISAEL CORTES GUTIERREZ E.I.R.L..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Rol | : 9-5053 |
| Actividad Económica | : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA |
| Código Actividad | : 472.101 |
| Clasificación | : Microempresa Familiar |
| Dirección Comercial | : EDUARDO RODRIGUEZ N° 392 |
| Nombre Del Contribuyente | : COMERCIALIZADORA NICOLAS MISAEL CORTES GUTIERREZ E.I.R.L. |
| Rut | : 77.245.437-6 |
| Nombre Rep. Legal | : CORTES GUTIERREZ NICOLAS MISAEL |
| Rut Rep. Legal | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 05.02.2021 |
| Otorgación N° | : 15 |
| Fecha Otorgamiento | : 05.02.2021 |
| Rol Avalúo | : 364 -40 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VV/
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

2186165